

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Las familias numerosas pueden solicitar las ayudas para audífonos, gafas y prótesis hasta el 14 de noviembre

Respecto al año pasado, el Gobierno de Navarra ha ampliado los importes de subvención y los límites de renta

Lunes, 15 de septiembre de 2014

Las familias numerosas de Navarra pueden solicitar las [ayudas](#) que concede el Departamento de Políticas Sociales para la compra o sustitución de prótesis auditivas, prescripciones ópticas u ortopedia hasta el 14 de noviembre.

Para ello deberán presentar el correspondiente [impreso](#) junto con la prescripción facultativa que señale la necesidad de usar el material subvencionado y la factura que acredite su compra, entre otros documentos. La solicitud puede tramitarse en cualquier [registro](#) del Gobierno de Navarra, así como a través del Catálogo de Servicios del portal web www.navarra.es o en el resto de lugares previstos en la [Ley 30/1992](#).

El Departamento de Políticas Sociales destinará 194.000 euros para financiar estas ayudas que pretenden facilitar a las familias numerosas hacer frente a los gastos extraordinarios y necesarios que suponen la adquisición o renovación de las prótesis auditivas, prescripciones ópticas u artículos de ortopedia.

Respecto al año pasado, cuando se beneficiaron 228 familias de estas ayudas, el Gobierno de Navarra ha ampliado los importes de subvención y los límites de renta, siendo mayor la cuantía de la ayuda cuanto menores son los ingresos de la familia.

Cuantías y requisitos

Las bases de esta convocatoria de subvenciones, reguladas por una orden foral del consejero de Políticas Sociales, establecen una ayuda de entre 350 y 500 euros para la compra o sustitución de prótesis auditivas, de entre 120 y 160 euros para las prescripciones ópticas, y de entre 150 y 250 euros para ortopedia.

Cabe desatacar que no son objeto de subvención las gafas de sol ni las lentillas cuando su empleo sea debido únicamente a motivos estéticos.

Las familias que quieran optar a estas ayudas deben tener el [carné de familia numerosa](#) en vigor, residir en Navarra desde hace al menos dos años y su renta per cápita no deberá superar los 13.848,22 euros. Es decir, a modo de ejemplo, si una familia tiene cinco miembros y quiere optar a estas subvenciones, su renta no debe superar los 69.241,10

euros.